

CORRESPONDE EXPTE. 4112-10.917/09; HCD-113/09

TIGRE, 22 de septiembre de 2009.-

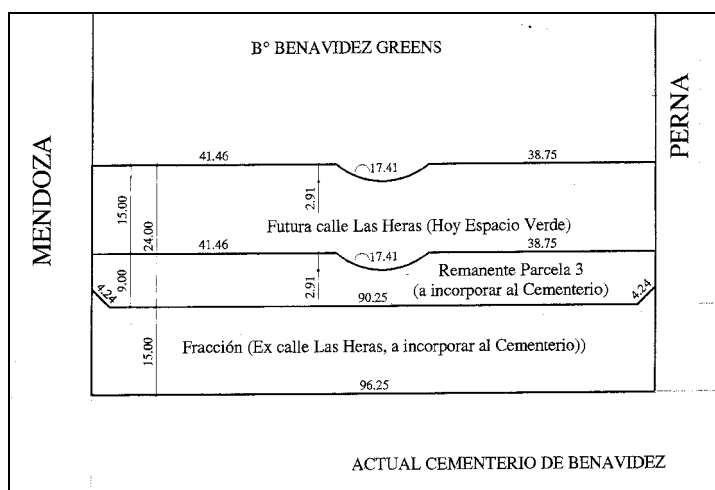
VISTO:

La Ordenanza N° 3044/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 22 de septiembre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de Utilidad Pública y prioritaria la ampliación de superficie del Cementerio de Benavidez.

ARTICULO 2.- Pónese vigente la modificación de traza de la calle Las Heras entre Mendoza y Perna y afectación a Cementerio de Benavidez del remante de la parcela 3, conforme croquis que seguidamente se reproduce:



ARTICULO 3.- Desaféctase del dominio público municipal y afectase al dominio privado municipal el tramo de la calle Las Heras, entre Perna y Méjico, en su traza resultante de la aplicación del artículo anterior, con destino a ampliación del Cementerio de Benavidez.

ARTICULO 4.- Desaféctase del dominio público municipal y afectase al dominio privado municipal el tramo de la calle Ecuador desde calle Sarmiento, frente a la parcela 5 de la superficie actual del Cementerio de Benavidez y aféctase a ampliación del mismo.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3044/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.-

O1139-2
BO.581
23-09-09

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1470/09

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.